CONTRATO ABIERTO PARA PROVISION DE TINTAS Y TONER

Contrato N°03/2022

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y Río Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, con domicilio en Bruno Guggiari Nº 1823 c/ Guatambú de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes Cristina Noldin Cabrera,** con Cédula de Identidad N° 1.034.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **403.193**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 01/2021 "Adquisición de Tintas, Tóner, Máster y Cartuchos de Tambor"** Ad Referéndum 2022 **ID 403.193**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 407 de fecha 14 de octubre de 2021. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 505 de fecha 20 de diciembre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 6										

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

1	6	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 27 AL	HP	USA	Unidad	13	23	275.000	3.575.000	6.325.000
2	6	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 28	HP	USA	unidad	13	23	300.000	3.900.000	6.900.000
								TOTAL, LOTE N° 6	7.475.000	13.225.000

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 9										
1	9	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 950 Negro CN 049A	HP	USA	unidad	213	398	348.000	74.124.000	138.504.000
2	9	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color Cyan CN 050A	HP	USA	unidad	213	398	312.000	66.456.000	124.176.000
3	9	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color magenta CN 051A	HP	USA	unidad	213	398	312.000	66.456.000	124.176.000
4	9	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color amarillo CN 052A	HP	USA	unidad	213	398	312.000	66.456.000	124.176.000
								TOTAL, LOTE N° 9	273.492.000	511.032.000

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE N° 10										
1	10	Tóner para Impresora Kyocera FS 2020D / TK-342	Kyocera	CHINA	unidad	2	4	1.230.000	2.460.000	4.920.000
2	10	Tóner para Impresora Kyocera TASK ALFA 420I	Kyocera	CHINA	unidad	2	4	2.100.000	4.200.000	8.400.000
								TOTAL, LOTE N° 10	6.660.000	13.320.000
								TOTAL, IN DESIGN S.R.L.	287.627.000	537.577.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **₲ 287.627.000.-** (guaraníes doscientos ochenta y siete millones seiscientos veintisiete mil) y un monto máximo de **₲ 537.577.000.-** (guaraníes quinientos treinta y siete millones quinientos setenta y siete mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2022.

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL.
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

indesign S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los DOS días del mes de FEBRERO del año dos mil veintidós.

Lourdes Cristina Noldin Cabrera
IN DESIGN S.R.L.

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

PODER LEGISLATIVO * PRESIDENCIA * CAMARA DE DIPUTADOS

Pedro Lorenzo Alliana Rodriguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados